

NOTARIA DECIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

OTORGANTES ING. GUSTAVO LARREA REAL (A FAVOR DEL ING. MARCELO JARAMILLO AGUI)

CUANTIA: INDETERMINADA.-

FECHA GUAYAQUIL, 31 de JULIO de 1.97

5.9
/

Dr. NORMA PLAZA DE GARCIA

COPIA



NOTARIA
13°
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE

HACE EL SEÑOR INGENIERO -
GUSTAVO LARREA REAL A FA-
VOR DEL SEÑOR INGENIERO -
MARCELO JARAMILLO AGUILAR.-
CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los treinta y un días del mes

de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante -

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria

de este Cantón, comparecen : Por una parte, el señor

INGENIERO GUSTAVO LARREA REAL, de estado civil casado,

de profesión Ingeniero Eléctrico, y por otra parte, el

señor INGENIERO MARCELO JARAMILLO AGUILAR, de estado -

civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico - , ambos

por sus propios derechos, los comparecientes de nacio-

nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quie-

nes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos

en el objeto y resultados de esta escritura, a la que

proceden como queda indicado, con amplia y entera li-

bertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta

del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Registro

de Escrituras Públicas, sírvase autorizar una que con-

tenga la Cesión y Transferencia de Participaciones So-

ciales que se otorga al tenor de las cláusulas siguien

M. de T.

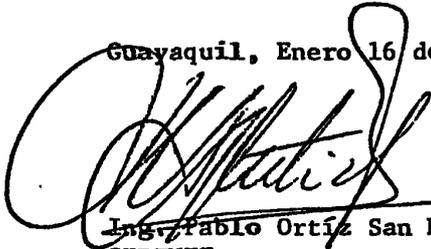
[Handwritten signature]

1 tes ; PRIMERA ; Concurren e intervienen en el presen-
2 te instrumento las siguientes personas : a) En calidad
3 de cedente y tradente , el señor Ingeniero Gustavo La-
4 rrea Real, que comparece por sus propios derechos; y,
5 b) En calidad de cesionario , el señor Ingeniero Mar-
6 celo Jaramillo Aguilar, que comparece, también por sus
7 propios derechos . SEGUNDA : La Compañía Instalaciones
8 y Proyectos Eléctricos Cía. Ltda., (IN*PRO*EL*), se -
9 constituyó en esta ciudad de Guayaquil, mediante escri-
10 tura pública , autorizada por el Notario Séptimo doc -
11 tor Jorge Maldonado Renella , el quince de Noviembre
12 de mil novecientos setenta y dos , y luego de haber
13 sido aprobado legalmente , se inscribió en el Regis -
14 tro Mercantil, con fecha quince de Diciembre de mil
15 novecientos setenta y dos , de fojas tres mil nove -
16 cientos treinta y siete a tres mil novecientos seten -
17 ta y cuatro . La Junta General Extraordinaria de Socios
18 de Instalaciones y Proyectos Eléctricos C. Ltda., - -
19 (IN*PRO*EL*), en la sesión celebrada el día veinte -
20 y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y -
21 ocho , por unanimidad de votos o sea con el consenti-
22 miento unánime de la totalidad del capital social, au-
23 torizó al señor Ingeniero Gustavo Larrea Real, a fin
24 de que pueda ceder y transferir a favor del Ingenie-
25 ro Marcelo Jaramillo Aguilar , sus participaciones socia
26 les de cinco mil sucres cada una de ellas , en el
27 capital social de la Compañía, todo lo que se cumplió
28 luego de que en uso del derecho preferencial y cum -

ACTA

Certifico: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C. LTDA., en sesión del 28 de Diciembre de 1978, resolvió en forma unánime lo siguiente: Autorizar la cesión y transferencia de Participaciones Sociales del Ingeniero Raúl Gustavo Larrea Real a favor del Ingeniero Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar. Lo que consta en el Libro de Actas de INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C. LTDA., al que me remito se serlo necesario. Lo Certifico.

Guayaquil, Enero 16 de 1979



Ing. Plácido Ortíz San Martín
GERENTE

ESPACIO
EN
BLANCO



TARIA
13º
ayaquil
Norma
aza de
Iarcía

1 pliendo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley
2 de Compañías, los demás socios renunciaron el dere -
3 cho para adquirir en sus favor tales participaciones -
4 sociales. TERCERA : Presupuestos tales antecedentes,
5 el interviniente Ingeniero Gustavo Larrea Real, libre
6 y voluntariamente, cede y transfiere la totalidad -
7 de sus participaciones en número de cinco, de cinco
8 mil sucres cada una de ellas, a favor del señor
9 Ingeniero Marcelo Jaramillo Aguilar, transfiriendo todos
10 los derechos y obligaciones inherentes a las participa
11 ciones que son objetos de la cesión y transferencia.
12 La cesión y transferencia se hace por el valor nomi -
13 nal de las mismas o sea la cantidad de cinco mil
14 sucres cada participación social, cedida, valores que
15 el cedente declara haber recibido en dinero efectivo
16 a su entera satisfacción y sin reclamo posterior. -
17 CUARTA : El cesionario, señor Ingeniero Marcelo Jara-
18 millo Aguilar, declara que acepta la cesión que se
19 hace a su favor mencionada en las declaraciones ante-
20 riores, así como la transferencia de los derechos y
21 obligaciones inherentes a las mismas, en el precio
22 y condiciones mencionadas y expresamente estipuladas
23 en este instrumento. Quinta : Para el cumplimiento
24 de lo que dispone el artículo ciento siete de la -
25 Ley de Compañías, sírvase disponer que se tome nota
26 de lo contenido en esta escritura al margen de la es
27 critura de constitución y sírvase solicitar al Registra
28 dor Mercantil la anotación al margen de la inscripción

1 de la misma escritura , para lo que expresamente se -
2 le presenta al señor Notario .- CLAUSULA FINAL : Sfr-
3 vase agregar , señor Notario , las demás cláusulas de
4 estilo para la validez y firmeza de esta escritura ,
5 así como las certificaciones conferida por el represen-
6 tante de la Compañía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRI-
7 COS CIA. LTDA (IN*PRO*EL*) , relativa a la autoriza-
8 ción conferida por la Junta General Extraordinaria de
9 Socios , para la cesión y transferencia de las parti-
10 cipaciones sociales , objeto principal de este instrumen-
11 to .- (firmado) .- firma ilegible .- ABOGADO MANUEL -
12 JALIL LOOR .- REGISTRO NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.-
13 (Hasta aquí la minuta) .- Queda agregado a mi re -
14 gistro formando parte de la presente , el Certificado
15 extendido por el Gerente de Instalaciones y Proyectos
16 Eléctricos (IN*PRO*EL*) , C. Ltda. .- Los comparecientes
17 me presentaron sus respectivos documentos de Identifi -
18 cación Personal .- Leída que les fué la presente es -
19 critura en alta voz y de principio a fin por mí la
20 Notaria a los otorgantes , éstos la aprobaron en todas
21 y cada una de sus partes , se afirmaron y ratificaron
22 y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de
23 todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS : Eléctrico-LARREA- acto-
24 contrato- que- sures- transfiere- respectivos .- VALE .-

26 *Manuel A*
27 C.I. 09-00804907
28 C.T. 313605

26 *[Signature]*
27 C.I. 1300663083
28 C.T. 02170

[Handwritten notes and signatures]
28 Se

1 otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo
2 y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-
3 titres días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

10 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspon-
11 diente tomé nota de la cesión de participaciones a que se re-
12 fiero el testimonio de la escritura pública que antecede.-
13 Guayaquil, septiembre tres de mil novecientos setenta y nueve



Mald.
Dr. Jorge Maldonado Rannallo
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

20 Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escri-
21 tura a fojas 3.944 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
22 mil novecientos setenta y dos; al margen de la inscripción respecti-
23 va.- Guayaquil, Septiembre diez y ocho de mil novecientos setenta y
24 nueve.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Firma]